



SELLO

Registrado el 22/04/2025 a las 11:10
Nº de entrada 5456 / 2025



FIRMADO POR

La persona interesada
MARIA JESUS LOPEZ MORENO
NIF 48416492C
22/04/2025



María Jesús López Moreno, portavoz del grupo municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, al amparo que le concede la legislación vigente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 105 del Real Decreto 2568 / 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno ordinario correspondiente al mes de mayo, propuesta de acuerdo en relación con la comparecencia del Alcalde – Presidente al objeto de que el Pleno pueda fiscalizar las actuaciones referentes al dispositivo de seguridad ciudadana de la Semana Santa 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando los hechos acaecidos en pasado día 15 de abril durante la procesión de Martes Santo, que pusieron de manifiesto un grave fallo en la seguridad del desfile procesional, causando una peligrosa situación que generó el pánico colectivo, tanto en los participantes como del público asistente al desfile procesional, que obligaron a su suspensión.

Considerando lo dispuesto por el Real Decreto 2568 / 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su sección cuarta que trata del control y fiscalización por el Pleno de la actuación de los demás Órganos de gobierno, el artículo 105.1) establece:

"Todo miembro de la Corporación que por delegación del Alcalde o Presidente ostente la responsabilidad de un área de gestión, estará obligado a comparecer ante el Pleno, cuando éste así lo acuerde, al objeto de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación".

Considerando que por el Alcalde – Presidente no han sido delegadas sus atribuciones en materia de Seguridad Ciudadana, las cuales ejerce el Alcalde – Presidente. Atendiendo a que en virtud de Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, el Alcalde ostenta su presidencia, estando entre sus atribuciones su convocatoria.

Atendiendo a la gravedad del incidente, al objeto de que el Pleno pueda fiscalizar la actuación de los órganos de gobierno unipersonales en el asunto de referencia, la portavoz que suscribe eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza acuerda la comparecencia del Alcalde – Presidente atendiendo a lo establecido por el artículo 105 del Real Decreto 2568 / 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación en relación con el dispositivo de seguridad ciudadana en la Semana Santa del año 2025.

